

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

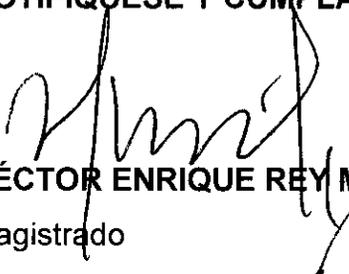
Villavicencio, julio veinticinco (25) de dos mil dieciséis (2016).

DEMANDANTE: ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA NACIONAL
DE DESARROLLO DE ENTIDADES
TERRITORIALES - CONALDE
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL y BANCO
AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00052-00
M. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Observa el Despacho que mediante memorial visible a folio 659 del expediente, el apoderado de la entidad demandada – Banco Agrario de Colombia S.A., solicita que se re programe la audiencia de pruebas fijada para el 27 de julio de 2016, a las 03:30 p.m., toda vez, que debe asistir a partir de las 09:00 de la mañana del mismo día a una audiencia laboral en el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá dentro del proceso radicado con el No. 2015-00336, la cual fue programada desde el 2 de junio de 2016.

El despacho considera procedente la solicitud deprecada por la parte demandada y reprograma como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., **el 28 de septiembre de 2016 a las 3:00 p.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado